

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA
MPS-SA-SOP-FAISM-LP-02-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las 09:30 horas del día 07 de noviembre del 2024 reunidos en la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, sita en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, Colonia Centro, Ex-escuela "Francisco de Siles", Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo el acto de COMUNICACIÓN DE FALLO del Procedimiento mediante Licitación Pública No. MPS-SA-SOP-FAISM-LP-02-2024, referente a la obra de: "Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Ejido 22 Tramo Reforma Agraria a Calle Emiliano Zapata Colonia Matilde", con la asistencia del representante, de los servidores públicos designados, la Sindica Hacendaria del Municipio de Pachuca de Soto, así como de los licitantes participantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta.

En cumplimiento al artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 43 y 44 de su reglamento, la L.C. y L.D. Carlos Alfonso Sánchez Félix representante de la Secretaría de Administración, cede el uso de la palabra a la Ing. Yeni Cruz Hernández, Directora de Estudios y Proyectos de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, quien presenta; y da lectura al dictamen que sirve de base para la emisión del presente fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos de procedimiento, el análisis cualitativo de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo;

ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO: MPS-SA-SOP-FAISM-LP-02-2024

No. DE OBRA: 2024/FAISM048002

1



ADMINISTRACIÓN Secretaría de Administración

1.- PROPUESTAS DESECHADAS

NO.	LICITANTE PARTICIPANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO
1	ARQCOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	
		AE 01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO	Artículo 31 Inciso A fracción I y 42 fr. I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
		CLAVES:	de riiddigo.
		EF24C0097: No debe considerar el	
		camión de volteo	
		AX24C0031: No considera la	
		retroexcavadora	
,,		2024-6048-004-CI-E:	
		No debe considerar la fibra de	
		polipropileno, ya que no está	
		mencionada en el concepto.	
		2024-6048-0010-CI-C:	
		No debe considerar el compactador	
		de placa. EF24C0786: No considera la micro	
		esfera en materiales.	
		AX24C0031: No considera la	
		retroexcavadora en el equipo.	
		AE-13 GARANTÍA DE SERIEDAD.	
		La fecha del oficio es incorrecta	Articulo 42 fr. l del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
•	C. ARMANDO VAZQUEZ		Lotado do Fridaigo.
2	MONTUFAR	NO CUMPLE	
İ		AE 01 ANÁLISIS DE PRECIOS	
		UNITARIO	Artículo 31 Inciso A fracción I y
			42 fr. I del Reglamento de la Ley
		CLAVES:	de Obras Públicas del Estado
		2024-6048-0004-CI-E: Considera	de Hidalgo.
		una canastilla con pasa juntas que	
,		no está mencionada en el concepto EF24C0251: No debe considerar una	
		revolvedora en el concreto	
		premezclado	
			Articulo 42 fr. I del Reglamentà
	X	AE 13 GARANTÍA DE SERIEDAD	de la Ley de Obras Públicas del
		En el oficio hace referencia a otro	Estado de Hidalgo.
		Municipio	

ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO; MPS-SA SOP-FAISM-LP-02-2024

No. DE OBRA: 2024/FAISM048002

2



ADMINISTRACIÓN

Secretaría de Administración

T	T		
3	C. AXEL TOMAS FERNANDEZ CORTES	NO CUMPLE	
		AE01 ANÁLISIS DE PRECIOS	Artículo 31 Inciso A fracción I y
		UNITARIOS:	42 fr. I del Reglamento de la Ley
			de Obras Públicas del Estado
		No debe considerar en los precios el	de Hidalgo.
		1% de la Ley de Hacienda del Edo. de	
		Hidalgo.	
		2024-6048-004-CI-E:	
		No debe considerar la fibra de	
		polipropileno, ya que no está mencionada en el concepto.	
		mencionada en el concepto.	
		EF24C0248: Duplica el trazo y	
		nivelación.	
		40	
		2024-6048-0010-CI-CM: No	
		considera el costo del tepetate	
		puesto en obra.	
		EF24C0171: Duplica el auxiliar B0	
		01120-14	
		AA24C505: No considera la prueba	
		de hermeticidad	
		2024-6048-0051-CI-AA: No	
		considera la prueba de	
		hermeticidad	Artículo 31 Inciso A franción III y
			Artículo 31 Inciso A fracción III y 42 fr. I del Reglamento de la Ley
		AE-3.3: FACTOR SALARIO REAL	de Obras Públicas del Estado
		No considera el ISN	de Hidalgo.
	N	<u></u>	

2.- PROPUESTA ACEPTADA

NO.	LICITANTE PARTICIPANTE	PROPUESTA SOLVENTE	FUNDAMENTO
1	EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, S.A. DE C.V.	Cumple, porque reúne los requisitos legales, técnicos-económicos, requeridos por la convocante.	Art. 41y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO: MPS-SA-SOP-FAISM-LP-02-2024

No. DE OBRA: 2024/FAISM048002

3

4



DMINISTRACIÓN

Secretaría de Administración

- 3.- Por lo anterior y derivado del análisis técnico-económico cualitativo emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, se determina que la empresa, EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, S.A. DE C.V., resultó solvente porque reúne las condiciones legales, técnicos y económicos requeridas por la convocante, garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas; por lo que se adjudica el contrato para ejecutar los trabajos de "Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Ejido 22 Tramo Reforma Agraria a Calle Emiliano Zapata Colonia Matilde", por un monto total que Incluye Impuesto al Valor Agregado de \$2,115,247.12 (Dos Millones Ciento Quince Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos 12/100 M.N.).
- 4.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes a la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo que establece el artículo 56 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente, dichas garantías deberán ser presentadas, en la Coordinación de Concursos y Licitaciones de Obra Pública adscrita a la Dirección de Compras y Suministros, en este mismo domicilio; mismas que deberán de manifestarse a favor de la Tesorería del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- 5.- Lugar y fecha estimada para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en las oficinas de la Coordinación de Concursos y Licitaciones de Obra Pública para la firma del contrato correspondiente al día 12 de noviembre de 2024.
- 6.- El Plazo de ejecución de los trabajos será de 90 (noventa) días naturales, iniciándolos el 14 de noviembre de 2024, a concluirlos el día 11 de febrero de 2025.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se firma la presente acta; y al finalizar este acto se proporcionará a los asistentes una copia de la misma, así como también; se pondrá a disposición para efecto de su notificación, de los que no hayan asistido, un ejemplar en el tablero notificador de la Coordinación de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, ubicado en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, C. P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 09:45 horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

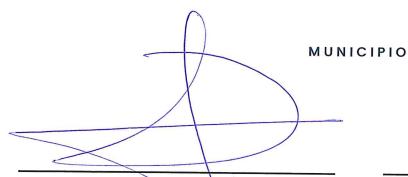
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO: MPS-SA-SOP/FAISM-LP/02-2024

No. DE OBRA: 2024/FAISM048002



ADMINISTRACIÓN

Secretaría de Administración



L.C. y L.D. CARLOS ALFONSO SÁNCHEZ FÉLIX REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.A. YANINA SÁNCHEZ RANGEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARQ. ARMANDO GERÓNIMO PINEDA ROLDAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA

LIC. SANDRA KARINA ALTAMIRA BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS

L.C. ARMANDO JAÉN TÉLLEZ REPRESENTANTE DE LA SINDICA HACENDARIA

SOPDUVM

ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO: MRS-SA-SOP-FAISM-LP-02-2024

No. DE OBRA: 2024/FAISM048002

M.



Secretaría de Administració

ARQ. ROCÍO ORTÍZ OVIEDO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

L.D. LAURA ELENA TENA CASTELANOS DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DE GOBIERNO **DEL ESTADO DE HIDALGO**



ING.YENI CRUZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA SOPDUVM

ARQ. MARÍA LAURA MUÑOZ FLORES RESIDENTE DE OBRA DE LA SOPDUVM

LICITANTES PARTICIPANTES

ARQCOR, S.A. DE C.V.

C. ARMANDO VAZQUEZ MONTUFAR

C. AXEL TOMAS FERNANDEZ CORTES

EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA

S.A. DE C.V.

No. DE OBRA: 2024/FAISM048002

ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO: MPS-SA-SOP-FAISM-LP-02-2024